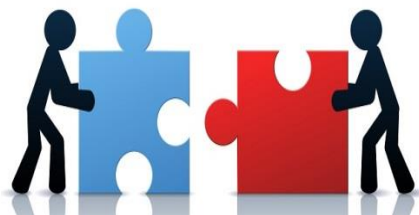


POR FIN, CONVENIO

Los convenios firmados por **CCOO** son ya plenamente operativos y aplicables, pero será en agosto cuando más notaremos algunas de sus mejoras.

En **CCOO** firmamos hace dos días los convenios colectivos en Orange **OSP** y Orange **OSFI**, además de su extensión a otra filial española del Grupo: Orange **OEV-Simyo**. En el apartado siguiente damos más detalles del proceso y puedes descargarte los textos completos.

Ahora señalamos los cambios más inmediatos que se producirán en los próximos días y semanas.



REVISIÓN SALARIAL EN AGOSTO

El segundo proceso de revisión salarial que vaticinábamos hace unos meses cuando desde **CCOO** acordamos con la Dirección un [adelanto](#) de revisión a cuenta del convenio se producirá en la nómina de agosto, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de este año y el consiguiente pago de los atrasos. Por tanto, en unas semanas se completará la revisión salarial de este ejercicio de acuerdo al nuevo sistema pactado:

- **3,00 %** para salarios inferiores o iguales a 27.143,83 euros.
- **1,50 %** para salarios entre 27.143,84 euros y 30.000 euros.
- **1,25 %** para salarios entre 30.000,01 euros y 35.000 euros.
- **1,25 %** para salarios entre 35.000,01 euros y 47.136,80 euros (incluyendo variable).
- **1,00 %** para salarios inferiores a 60.000 euros (incluyendo variable) que no hayan tenido revisión salarial en los últimos cuatro años, sin efectos retroactivos.

Respecto a la revisión salarial, hay importantes novedades y cambios, por lo que si quieres conocer en detalle todos los aspectos, te recomendamos que leas los artículos 6 y 7 del nuevo convenio. Como cuestión importante aclaramos que cualquier mejora efectuada en el adelanto de abril sobre lo ahora pactado, tiene el carácter de consolidable. Es decir, en agosto no se producirán regularizaciones negativas en aquellos casos en los que la revisión salarial adelantada en abril hubiera sido superior a las garantías previstas por convenio.

CAMBIO DE LOS GRUPOS 3 Y 4 AL GRUPO 2 EN AGOSTO

En **CCOO** hemos acordado con la Dirección de la empresa que todos los trabajadores y trabajadoras de Orange **OSP** y Orange **OSFI** que a la fecha de firma de convenio (24 de julio) estuvieran incluidos en los grupos 3 y 4 del convenio pasarán a incorporarse al grupo 2, *“con expreso reconocimiento de su experiencia y grado de conocimiento”*.

Está previsto que el ascenso de grupo aparezca en la nómina de agosto.

✉ comitempresa.es@orange.com

☎ 912 521 695 – 912 521 696
695 689 926 – 675 756 879

www.ccoo-orange.es



PLUS MOVILIDAD 60€ x 12 MESES (720 EUROS ANUALES)

También en la nómina de agosto aparecerá el incremento a 60 euros del plus de movilidad sostenible que en **CCOO** hemos pactado con la Dirección para incentivar el uso del coche compartido y de medios de transporte respetuosos con el medioambiente. Este plus se abonará a razón de 60 euros mensuales durante los 12 meses del año.

Cada vez son más los solicitantes de este plus, que puedes tramitar [aquí](#).

PLUSES Y COMPLEMENTOS

En agosto tendrán plena vigencia los importes actualizados de pluses y complementos que aparecen en los convenios, con especial mención al plus de GRIETs, las *releases* (Tribus) y los trabajos programados en Eventos y Seguridad Física.

Durante los siguientes años de vigencia de los convenios, todos los pluses se actualizarán tomando como referencia el IPC del año anterior, siempre que sea positivo.

JORNADA DE VERANO, DÍAS DE VACACIONES Y DÍAS LIBRES

La jornada reducida de verano en 2019 tendrá unos tres meses de duración, hasta el 9 de septiembre, y desde ya mismo aumentan de 22 a 23 los días de vacaciones, más dos días adicionales libres por convenio, más otros dos días más por exceso de jornada, más el 24 y el 31 de diciembre como festivos de empresa. **Este año, por tanto, habrá un mínimo de 29 días hábiles libres.**

En años venideros, se repetirá un esquema de calendario laboral, jornada de verano y vacaciones similar al ahora acordado, lo que es una garantía para todas y todos.

DÍAS DE VACACIONES POR ANTIGÜEDAD

Durante el proceso de redacción de los textos del convenio, **en CCOO hemos conseguido que la compensación en días libres por antigüedad comience el mismo año en que se alcanza la antigüedad requerida.** Dicho de otra manera, los días de vacaciones por antigüedad no se devengarán a año vencido, sino el mismo año en que se alcancen los 10 años (1 día) o los 20 años (2 días). Así pues quien durante este año haya cumplido o vaya a cumplir 10 años en la empresa, tendrá en 2019 un total de 30 días hábiles libres... O 31 días hábiles en los supuestos de 20 años o más de antigüedad. Todo un logro.

En breve se actualizarán los sistemas para habilitar la solicitud de los días de vacaciones por antigüedad.

SEGUNDO DÍA DE TELETRABAJO

Quienes tengan un pariente de hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad aquejado de una enfermedad grave, pueden solicitar ya el segundo día semanal de teletrabajo.

También hay una importante mejora en el teletrabajo para las nuevas incorporaciones y/o contrataciones: ya no es necesario llevar al menos un año contratado en Orange para poder teletrabajar.

✉ comitempresa.es@orange.com

☎ 912 521 695 – 912 521 696
695 689 926 – 675 756 879

www.ccoo-orange.es



PERMISOS RETRIBUIDOS Y NO RETRIBUIDOS

Las mejoras conseguidas por **CCOO** tienen una aplicación inmediata, desde el pasado 24 de julio, por lo que:

- Los permisos por matrimonio y fallecimiento de familiares, en línea con la jurisprudencia más actual, se computarán desde el primer día laborable cuando el hecho causante coincida en fin de semana o festivo.
- Ya está vigente el permiso remunerado de un día para asistir a bodas de familiares de hasta segundo grado de consanguinidad y/o afinidad, que se celebren cualquier día de la semana (no solo fines de semana, como hasta ahora) y que deberá coincidir con la fecha del enlace.
- Ha aumentado de tres meses a cuatro meses las licencias no retribuidas, que se podrán fraccionar en dos periodos de dos meses cada uno, además de flexibilizarse los requisitos para solicitarlas.
- Suben de 10 días a 15 días anuales la compra de vacaciones.
- Se incrementa de 1 día a 2 días el permiso retribuido por voluntariado corporativo.

Existen también en el Convenio de Orange cambios importantes que se traducen en una **mayor estabilidad laboral** con las nuevas atribuciones de la comisión de interpretación del convenio y empleo, la introducción del importantísimo derecho a la **desconexión digital**, mejoras en la **igualdad entre mujeres y hombres**, avances muy relevantes en **maternidad** y **paternidad** por las últimas novedades legislativas, en **lactancia**, etc. Son temas que iremos detallando en próximos comunicados.

En cuanto a las antiguas ventajas y beneficios del convenio, siguen inalterables y con vigencia completa, pues reiteramos que no hay **ninguna pérdida o empeoramiento**. Por ejemplo, el completo catálogo de **beneficios sociales** de Orange no sufre alteraciones y continuará como hasta ahora: seguros médicos gratuitos y completos para el trabajador/a, cónyuge e hijos, seguro de vida y accidentes, tráfico telefónico de líneas móviles y descuentos en servicios fijos, ADSL, fibra y TV, ayuda a comida, plan de pensiones, préstamos sin intereses de hasta 6.000 euros, prestación complementaria del 100 % del sueldo en situaciones de incapacidad temporal, servicio de conciliación, ayudas del fondo de acción social para gastos médicos en las especialidades de oftalmología, audición, odontología, aparato locomotor y tratamientos de fertilidad, ayudas por hijos menores de tres años, ayudas para trabajadores/as celíacos o que tengan hijos con celiaquía, ayudas por sobredotación, ayudas por TDA y TDH, asunción del coste fiscal de varios de estos beneficios por parte de la empresa, Plan Familia, Flexplan, etc.

Queremos ayudarte. Para cualquier sugerencia, comentario, propuesta... habla con los delegados/as y personas de referencia de **CCOO** en cualquier centro de trabajo de Orange, ya sean de OSP, OSFI o Simyo, en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valladolid, Valencia, Vigo, A Coruña, Asturias, Zaragoza, Euskadi, Salamanca, Alicante, Málaga, Las Palmas de Gran Canaria... O bien envía un correo a comitempresa.es@orange.com.

✉ comitempresa.es@orange.com

☎ 912 521 695 – 912 521 696
695 689 926 – 675 756 879

www.ccoo-orange.es



EN CCOO ORANGE YA HEMOS FIRMADO EL CONVENIO COLECTIVO

En **CCOO** hemos firmado los convenios colectivos de Orange, que beneficiarán a las plantillas de OSP, OSFI y Simyo, mejorando las condiciones laborales, sociales y económicas de todas y todos.

El pasado miércoles 24 de julio desde **CCOO** procedimos a firmar los nuevos convenios colectivos en Orange, que se aplicarán durante los próximos años en las citadas filiales españolas del Grupo. A la espera de que en las próximas semanas estos convenios de ámbito estatal se publiquen en el B.O.E., puedes consultar los textos completos en nuestra página web (<http://www.ccoo-orange.es>).

En **CCOO** hemos dirigido desde el principio el difícil y largo proceso de negociación de estos acuerdos gracias a la mayoría otorgada por el conjunto de los trabajadores y trabajadoras de Orange y a nuestra presencia en todas las filiales del Grupo. Respetando con hechos lo que significa la unidad sindical, hemos tendido la mano a otras organizaciones sindicales para conseguir juntos unos acuerdos que, sin duda, favorecerán a todas y todos.



24/07/2019. Arriba, representantes de **CCOO**, junto a otros representantes sociales y la Dirección, firmando en Orange el nuevo Convenio Colectivo. Abajo, Javier Villa, delegado de **CCOO** en Orange OSFI, durante la firma.



Señalamos algunos puntos importantes:

- Desde la firma de los preacuerdos de convenio hace un par de semanas (que puedes consultar [aquí](#) y [aquí](#)), en **CCOO** hemos mantenido todos nuestros canales de comunicación abiertos para pulsar el sentir general y recoger opiniones, ideas, comentarios: en las asambleas informativas de trabajadores y trabajadoras celebradas en los centros de trabajo de Orange en toda España (Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo, A Coruña, Asturias, Zaragoza, Euskadi, Salamanca, Alicante, Málaga, Las Palmas de Gran Canaria...), en los contactos con afiliados y afiliadas, en los cientos de correos electrónicos dirigidos a nuestro buzón, en llamadas telefónicas, en WhatsApp, en los encuentros y conversaciones de los empleados/as con los delegados y delegadas de **CCOO**... el mensaje que se repite una y otra vez casi de manera unánime es el mismo: **los acuerdos son buenos y hay que atarlos cuanto antes**. Por eso, la mayoría de la representación social en Orange OSP (once representantes de trece) y todos y cada uno de los representantes en Orange OSFI y Orange OEV-Simyo hemos firmado.

✉ comitempresa.es@orange.com

☎ 912 521 695 – 912 521 696
695 689 926 – 675 756 879

www.ccoo-orange.es



- Sin embargo, alguna fuerza sindical minoritaria, que por propia voluntad se ha quedado sola y autoexcluida, pretende confundir al interpretar que la reducida asistencia a alguna asamblea concreta que hemos convocado los sindicatos firmantes es la señal inequívoca de la existencia de un rechazo generalizado, casi global, a los convenios logrados. En **CCOO** recordamos que quienes afirman esto no han convocado ni una sola asamblea en ningún sitio, por lo que suponemos que sus inexistentes y desiertas asambleas no habrán sido precisamente unos ejemplos de clamor multitudinario contra los acuerdos firmados... ¿Con qué autoridad o en base a qué datos nos dan lecciones aquellos que ni tan siquiera organizan asambleas para informar a las trabajadoras y trabajadores?
- Ayer mismo se publicaban los resultados económicos de Orange correspondientes al primer semestre de 2019. **La situación financiera de la empresa y la evolución comercial durante los últimos meses refuerzan todavía más, si cabe, el acierto de CCOO con los tiempos de esta negociación.** Hemos sido certeros cuando en noviembre del año pasado [denunciamos](#) el convenio e instamos el inicio de las negociaciones, y todavía más oportunos al ratificar a tiempo los acuerdos conseguidos, tras constatar que ya no había nada que “rascar”. El empeño de algunos por continuar *sine die* con la negociación, cuando la propia Dirección ya había manifestado su completo rechazo, es sencillamente inexplicable. **Por suerte, tenemos firmados unos acuerdos completamente operativos que desde ya mismo empezarán a manifestar sus ventajas, ofreciendo estabilidad y seguridad para los próximos años en un entorno cada vez más complicado.**
- Los nuevos convenios (el IV de Orange OSP y el I de Orange OSFI, que es un calco del anterior) suponen un indudable avance respecto a los convenios precedentes. **No hay ninguna pérdida o un solo retroceso en derechos y condiciones. Todas las mejoras que desde CCOO hemos venido impulsando con las firmas del I Convenio de Orange en 2007, del II Convenio en 2010 y del III Convenio en 2014, se mantienen y se amplían con los nuevos convenios.** En cualquier caso, para nosotras la firma no es el final del camino, sino un nuevo comienzo y la oportunidad de seguir avanzado y mejorando las condiciones laborales, económicas y sociales en Orange, con la seguridad y la garantía de unos acuerdos estables plenamente válidos y vigentes.
- Utilizaremos las comisiones del propio convenio para impulsar todo su potencial, así como cualquier foro de diálogo con el propósito firme de conseguir que la Dirección termine aceptando todas las reivindicaciones y mejoras que, por ahora, no han podido concretarse. Este es el compromiso de **CCOO**.

[IV Convenio Colectivo de Orange Espagne \(OSP\)](#)

[I Convenio de Orange Servicios Fijos \(OSFI\)](#)

[Acta de extensión del Convenio de Orange a SIMYO \(OEV\)](#)

✉ comitempresa.es@orange.com

☎ 912 521 695 – 912 521 696
695 689 926 – 675 756 879

www.ccoo-orange.es

